



Bogotá, D.C.
662

Ingeniera
MÓNICA ELOÍSA RUEDA PEÑA
Directora General UAERMV
Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3
Correo electrónico: lino.baena@gmail.com

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

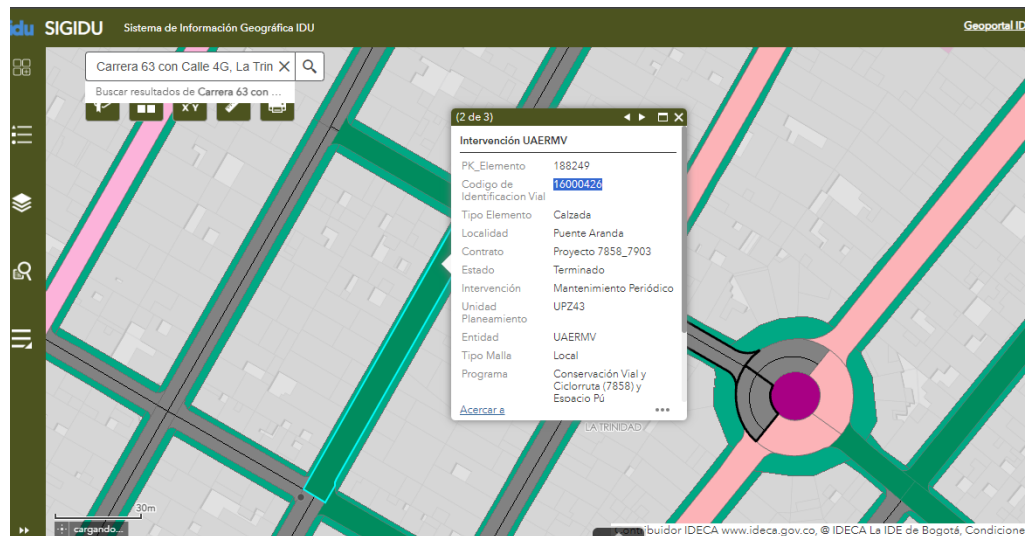
Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud Arreglo de Malla Vial Barrio Trinidad Localidad 16 Puente Aranda
Referencia: Traslado Radicado ALPA N° 20264600212902 del 26 de enero de 2026. BTE 501352026

Cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta estamos dando traslado por competencia de la solicitud presentada por la señora SONIA PATRICIA ORJUELA ESPINOSA residente en el barrio Trinidad de la localidad de Puente Aranda. Quién solicita la intervención de la malla vial en la Carrera 63 entre calles 4G y 5A, por mantenimiento de la malla vial, disposición por parte de esta entidad según el proyecto 7858_7903.





No	CIV Código Identificación Vial	TIPO DE MALLA	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	16000426	LOCAL	KR 63	CL 4G	CL 5A	UAERMV: proyecto7858_7903.

De igual forma se consultó la base de datos de la localidad para verificar si los tramos viales han sido intervenidos por algún contrato suscrito por la Alcaldía Local o está seleccionado dentro del contrato que va a ejecutar obras en la malla vial local con recursos de esta vigencia.

Dado lo anterior nos permitimos informarle que el CIV No 16000426 es un tramo de la malla vial del Tipo Local, no se encuentra intervenido por algún contrato suscrito por la Alcaldía Local o contratos de la vigencia actual. En consideración a este segmento vial, amablemente se traslada la solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que desde su competencia procedan a realizar las verificaciones del caso, y se brinde respuesta directamente al peticionario.

Atentamente,



VÍCTOR ALEONSO CRUZ SÁNCHEZ

Alcalde Local de Puente Aranda

cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Solicitud Ciudadana Rad20264600212902 BTE 501352026

Proyectó: Arq. John Valbuena Díaz - Profesional Área de Infraestructura

Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres Prieto - Profesional del Área de Infraestructura

Revisó: Dr. Juan Sebastián Ballesteros Gómez - Asesor del Despacho.